

	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"	CÓDIGO PEV-GCI.1.1.74.16	Version 7
	INFORME DE AUDITORIA	VIGENCIA 18 de diciembre de 2015	Página 1 de 3

Proceso:	Gestión de la Planificación y el Ordenamiento Ambiental y Territorial
Líder del Proceso:	CARLOS GILMAR LOZANO SUTA

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar el cumplimiento de los requisitos, procedimientos y actividades relacionadas con el proceso Gestión de la Planificación y el Ordenamiento Ambiental y Territorial, con fundamento en la Norma NTCGP1000:2009, el modelo MECI 2014 y la normatividad aplicable.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Se verifica el cumplimiento de las normas, objetivos, procedimientos, indicadores de gestión y la actualización del mapa de riesgos. El período a auditar comprende desde septiembre de 2014 a 31 de diciembre de 2015.

CRITERIOS DE AUDITORIA

NTC GP 1000:2009	MECI 2014	OTRO
4.1. Requisitos generales 4.2.3 Control de documentos 4.2.4 Control de los registros 7.2 Procesos relacionados con el cliente 7.6 Control de los equipos de seguimiento y de medición 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos 8.3 Control del producto y/o servicio no conforme 8.4 Análisis de datos 8.5.1 Mejora continua 8.5.2 Acción correctiva 8.5.3 Acción Preventiva	1.1.1 Acuerdos, compromisos y protocolos éticos 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos 1.2.4 Indicadores de Gestión 1.2.5 Políticas de Operación 1.3.1 Políticas de administración de riesgo 1.3.2 Identificación del Riesgo 2.3.1 Plan de Mejoramiento 3. Eje transversal información y comunicación	Decreto 1478 de 2013 Decreto Nacional 2181 de 2006 Decreto 1450 de 2012

METODOLOGIA DE LA AUDITORIA

Revisión de los soportes documentales y digitales confrontados con el cumplimiento de la norma. Así como la verificación a la ejecución de los procedimientos definidos por el proceso; revisión del mapa de riesgos y demás documentación definida por el proceso.

OBSERVACIONES

1. Garantizar que los documentos soportes cumplan con la debida foliación y organización en orden cronológico, dando cumplimiento a la Ley 594 de 2000.
2. Asegurar que el proceso realice el diligenciamiento completo del formato PM-GPO.1.3.74.6 Control Tiempo Planes Parciales.
3. Garantizar que las carpetas correspondientes a los planes parciales que reposan en la Corporación contengan su respectivo formato PM-GPO.1.3.74.3 LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTACIÓN Y CONTENIDO DE PLAN PARCIAL.
4. Garantizar que en cada expediente de los Planes Parciales concertados repose el acto administrativo expedido por el municipio donde se adopta.
5. Asegurar la medición oportuna de los indicadores de Gestión establecidos en el proceso.

Aspectos Positivos:

- La aplicación y cumplimiento de las Tablas de Retención Documental.
- El compromiso de los funcionarios dando cumplimiento a la política de Operación que indica: "Los servidores públicos deben revisar a diario, en la mañana y en la tarde, las comunicaciones enviadas por Docunet y el correo corporativo".

	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"	CÓDIGO PEV-GCI.1.1.74.16	Version 7
	INFORME DE AUDITORIA	VIGENCIA 18 de diciembre de 2015	Página 2 de 3

- El fortalecimiento del proceso con la contratación de nuevos técnicos para atender los requerimientos de los usuarios.

HALLAZGOS

No.	Elemento / Requisito	Descripción
1	MECI 2014 1.2.2. Modelo de Operación por Procesos	No se evidencia dentro de los expedientes de los planes parciales correspondientes a LA MADRID y LA ESMERALDA, la elaboración del informe o concepto de cumplimiento del plan parcial, conforme lo establecido en el procedimiento <i>PM-GPO.1.3.73.3 PROCEDIMIENTO REVISIÓN, CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN PLANES PARCIALES</i> versión 8 Vigencia 23 de septiembre de 2014. Lo anterior incumple el elemento 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014
2	NTC GP 1000:2009 7.1 Planificación de la realización del producto o prestación del servicio	No se evidencia que el procedimiento <i>PM-GPO.1.3.73.3 PROCEDIMIENTO REVISIÓN, CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN PLANES PARCIALES</i> versión 8 Vigencia 23 de septiembre de 2014 tenga establecida la periodicidad de los seguimientos que se deben realizar a los aspectos concertados en el acta. Contraviniendo lo establecido en el literal c) del requisito 7.1 Planificación de la realización del producto o prestación del servicio de la norma NTC GP 1000:2009, que establece: Durante la planificación de la realización del producto y/o prestación del servicio, la entidad debe determinar, cuando sea apropiado, las actividades requeridas de verificación, validación, seguimiento, medición, inspección y ensayo / pruebas específicas para el producto y/o servicio, así como los criterios para la aceptación de éste.
3	NTCGP 1000:2009 Requisito 8.5.2 Acción Correctiva	No se evidencia eficacia en las acciones tomadas para la No Conformidad generada en la auditoria interna integral de la vigencia 2014 que establece... No se evidencia que el proceso realice la verificación de los equipos GPS y deje registro en los formatos PS-GL.2.74.11 VERIFICACION MENSUAL DE LOS EQUIPOS DE MEDICION - GPS y PS-GL.2.74.13 VERIFICACION CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICION GPS (A LA ENTREGA). Al reincidir en la falta de toma del registro de la verificación de la configuración de los GPS; por parte de los grupos, ocasionando que se persista en la No Conformidad. Lo anterior contraviene el numeral 8.5.2 Acción correctiva literal f) que indica "revisar la eficacia de las acciones correctivas tomadas" de la norma NTCGP 1000:2009.
4	NTCGP 1000:2009 4.2.4 Control de Registros	No se evidencia control del formato "PM-GA.3.74.109 SEGUIMIENTO A DOCUNET", manejado por el proceso, ya que se encontró en uso la versión 2 de 6 de junio de 2013 y la versión vigente es la 3 de 10 de marzo de 2014. Lo anterior incumple el numeral 4.2.4 Control de Registros (NTCGP 1000:2009) <i>Los registros son un tipo especial de documento y se establecen para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos así como de la operación eficaz, eficiente y efectiva del sistema de gestión de la calidad deben controlarse.</i>

CONCLUSION GENERAL

FORTALEZAS

- Fortalecimiento técnico en cuanto a personal y organización de grupos por temáticas para abordar los diferentes asuntos que maneja el proceso.

	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"	CÓDIGO PEV-GCI.1.1.74.16	Version 7
	INFORME DE AUDITORIA	VIGENCIA 18 de diciembre de 2015	Página 3 de 3

DEBILIDADES:

- Disponibilidad de tiempo para atender las auditorías internas.
- Desconocimiento y falta de apropiación por parte de algunos de los servidores públicos en la debida implementación del sistema integrado de gestión.

RESULTADOS:

Se identificaron 4 No Conformidades y se generaron 5 observaciones.

RECOMENDACIONES REALIZADAS POR CONTROL INTERNO

- Incentivar la documentación de los Productos y/o Servicios No Conformes del proceso.
- Mantener actualizada la documentación del proceso.
- Utilizar la documentación vigente del sistema.
- Dar cumplimiento a las disposiciones y reglamentaciones de la Ley General de Archivo.
- Establecer el procedimiento a seguir frente a la definición de los determinantes ambientales y su articulación con los permisos menores.
- Garantizar la disponibilidad y acompañamiento de todos los involucrados del proceso en el desarrollo de las auditorías internas integrales, e interés en el Sistema Integrado de Gestión.
- Garantizar que el proceso entregue los GPS con numero serial 1QF015308 y 76417310, al Proceso Gestión Logística para ser dados de baja.
- Formular oportunidades de mejora a las no conformidades identificadas.
- Garantizar que los documentos soportes cumplan con la debida foliación y organización en orden cronológico, dando cumplimiento a la Ley 594 de 2000.
- Asegurar que el proceso realice el diligenciamiento completo del formato PM-GPO.1.3.74.6 Control Tiempo Planes Parciales.
- Garantizar que las carpetas correspondientes a los planes parciales que reposan en la Corporación contengan su respectivo formato PM-GPO.1.3.74.3 Lista de chequeo de documentación y contenido de Plan Parcial.
- Garantizar que en cada expediente de los Planes Parciales concertados repose el acto administrativo expedido por el municipio donde se adopta.
- Asegurar la medición oportuna de los indicadores de Gestión establecidos en el proceso.

Elaborado por: José Luis Vidal Torres

Aprobado por: Martha Alexandra Prieto Martínez